

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 1 de 19

PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DE CONTENIDOS DEL FORO, ORGANIZACIÓN Y PONENTES, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, IMAGEN, LANDING-PAGE, GESTIÓN DE INSCRIPCIONES Y ACREDITACIONES Y MEMORIA FINAL DEL FORO SOSTENIBILIDAD 2024 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASTELLON

Nº de Expediente:	2024CA02
Departamento:	SOSTENIBILIDAD
Procedimiento:	ABIERTO
Responsable técnico:	VICTORIA RUBIO
Fecha aprobación gasto:	01/03/2024

CAPITULO I Objeto, Naturaleza y Régimen Jurídico

CAPITULO II Tramitación y Licitación

CAPITULO III Adjudicación

CAPITULO IV Formalización

ANEXOS

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 2 de 19

CAPITULO I OBJETO, NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón tiene previsto celebrar un FORO DE SOSTENIBILIDAD el día 20 de noviembre de 2024 (*con horario de mañana y tarde*), con la finalidad de impulsar entre las pymes de la provincia de Castellón la sostenibilidad, poniendo en valor los siguientes aspectos:

- Contribuir a la concienciación en materia de medio ambiente y la capacitación en materia de sostenibilidad
- Ampliar el conocimiento para reducir el impacto ambiental de las empresas
- Aumentar la eficiencia en el uso de materias primas
- Reducir la huella ambiental
- Dar a conocer las tendencias más innovadoras a implantar en las empresas para ser más sostenibles

El evento tiene como finalidad impulsar entre las pymes de la provincia de Castellón la sostenibilidad, poniendo en valor Objetivos de Desarrollo Sostenible desde sus 3 vertientes: económica, social y medioambiental, y se celebrará en formato mañana y tarde, con una pausa para el café a media mañana y otra pausa para el almuerzo, sobre las 14 h. El café y la comida almuerzo no están incluidos en este contrato.

El programa contará con una 'temática de fondo' que cohesione los diferentes bloques a modo de 'hilo conductor', ponencias, mesas redondas, debates, etc.

El objeto del presente concurso es la contratación de la asistencia técnica necesaria para la **CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DE CONTENIDOS DEL FORO, ORGANIZACIÓN Y PONENTES, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, IMAGEN, LANDING-PAGE, GESTIÓN DE INSCRIPCIONES Y ACREDITACIONES Y MEMORIA FINAL DEL FORO SOSTENIBILIDAD 2024 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASTELLON**, financiado por IVACE. No procede la división por lotes dada la naturaleza del servicio.

CLÁUSULA 2. DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato derivado del presente concurso entrará en vigor a la **fecha de adjudicación** hasta el 25 de noviembre de 2024.

CLÁUSULA 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RETRIBUCIÓN

El presente concurso se tramitará y adjudicará por un valor máximo estimado en **23.500,00 €+IVA**.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 3 de 19

En este presupuesto se incluyen todos los factores de valoración y costes económicos en que pueda incurrir la empresa adjudicataria. Asimismo, se incluye en el presupuesto la totalidad de gastos derivados de la ejecución del contrato, que serán por cuenta del adjudicatario, y podrían incluir, sin ánimo exhaustivo, los siguientes conceptos:

- Cuantas licencias, autorizaciones, seguros y permisos procedan.
- Tasas e impuestos.
- Material, equipamiento y su transporte
- Costes de desplazamiento, dietas y demás gastos del personal de la empresa adjudicataria.

No procede la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Queda incluido en la remuneración cualquier otro gasto necesario para el desarrollo del servicio descrito en las presentes bases.

CLÁUSULA 4. RÉGIMEN JURÍDICO

La contratación se llevará a cabo conforme a las cláusulas contenidas en el presente Pliego de Condiciones de Licitación, el pliego de prescripciones Técnicas y las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón.

El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo incluidos los casos fortuitos.

La Cámara no será responsable en ningún caso de los daños producidos a sus instalaciones o a terceros como consecuencia de la actividad de la empresa adjudicataria.

CLÁUSULA 5. PUBLICIDAD

El presente procedimiento de contratación tendrá publicidad en el Perfil del Contratante de Cámara Castellón (<http://www.camaracastellon.com>), en la que están disponibles el Pliego de Condiciones de Licitación y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el procedimiento.

CAPITULO II TRAMITACIÓN Y LICITACIÓN

CLÁUSULA 6. TIPO DE PROCEDIMIENTO

La contratación se licitará por el procedimiento ABIERTO, tramitándose de conformidad con el punto 6.2 de las 'Instrucciones de Contratación de la Cámara', por superar la cuantía de 15.000€.

CLÁUSULA 7. LICITADORES

Podrán tomar parte en el presente procedimiento las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 4 de 19

su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego.

Las empresas licitadoras deberán ser personas físicas o jurídicas cuya actividad económica u objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Asimismo, deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

Del mismo modo, se exigirá que quienes concurren se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Quienes acudan al presente procedimiento de contratación podrán hacerlo por sí mismos o representados por persona autorizada que justifique documentalmente que está facultada para ello, mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad o aquel que legal o reglamentariamente lo sustituya, así como del correspondiente poder o copia previamente autenticada del mismo.

CLÁUSULA 8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

8.1. LUGAR Y PLAZO

El plazo para la presentación de las proposiciones **será de 15 días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante de la Cámara (<http://www.camaracastellon.com>).

Las proposiciones deberán presentarse en el registro de la Cámara de Comercio de Castellón:

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón
 Departamento de Concursos y Subvenciones
 Avda. Hermanos Bou, 79. 12003 CASTELLÓN
 Tel. 964 35 65 00
 Horario de registro: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando el modelo que consta en el **Anexo I** del presente Pliego.

8.2. EFFECTOS DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

La presentación de las proposiciones conlleva la aceptación incondicionada, por parte del interesado, de las cláusulas de este Pliego de Condiciones de Licitación y del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, las ofertas presentadas vincularán a los licitadores hasta la finalización del procedimiento de contratación.

Al presentar sus propuestas, las empresas candidatas garantizan al órgano de contratación que:

- Son titulares de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución de la prestación objeto del presente procedimiento.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 5 de 19

- b) En todo lo relacionado con el objeto del presente procedimiento, no se encuentran incursas en ningún litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- c) Garantizan el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y los restantes requisitos establecidos en los Pliegos.
- d) Procederán a subsanar, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para la Cámara de Castellón
- e) Se encuentran al día del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CLÁUSULA 9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones constarán de **3 sobres**, cerrados y firmados por el licitador o por quien le represente. En cada uno de ellos se señalará:

- La referencia al procedimiento: **EXPDTE. 2024CA02 CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DE CONTENIDOS DEL FORO, ORGANIZACIÓN Y PONENTES, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, IMAGEN, LANDING-PAGE, GESTIÓN DE INSCRIPCIONES Y ACREDITACIONES Y MEMORIA FINAL DEL FORO SOSTENIBILIDAD 2024 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASTELLON**
- El nombre o denominación social del licitador.
- Su dirección, teléfono y correo electrónico, a efectos de notificaciones y comunicaciones.

Finalmente, en cada uno de los sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

- En el SOBRE NÚMERO 1: *“DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”*
- En el SOBRE NÚMERO 2: *“PROPOSICIÓN TÉCNICA”*
- En el SOBRE NUMERO 3: *“PROPOSICIÓN ECONÓMICA”*

La Cámara de Castellón se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en las proposiciones, o bien información adicional sobre el contenido de las mismas, siempre que sea meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada, estando el licitador obligado a ello.

En todo caso, la documentación presentada será original o copia de carácter auténtico conforme a la legislación vigente. (La compulsas para la autenticación de documentos se podrá realizar en la propia Cámara, presentando el original y aportando copia).

- **SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

El SOBRE NÚMERO 1 deberá contener los siguientes documentos:

- A. Aquellos que acrediten la PERSONALIDAD DEL EMPRESARIO y, en su caso, su representación.
- B. Los que justifiquen los requisitos de SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA en los términos señalados en los Pliegos.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 6 de 19

- C. Los que justifiquen la SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL en los términos previstos en los Pliegos.
- D. Una DECLARACIÓN RESPONSABLE de no estar el licitador incurso en prohibición de contratar con la Cámara y la declaración de sumisión a la Corte de Arbitraje de Valencia.
- E. Otros documentos.

Los citados documentos son:

A. Documentos que acrediten la PERSONALIDAD DEL EMPRESARIO y en su caso, representación

- a. Si el licitador es un empresario español persona física, copia de su DNI.
- b. Para empresas españolas que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos actualizados, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- c. Para licitadores no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente o documento identificativo de persona física, de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Certificado de empresa emitido por la Cámara de Comercio a la que pertenezca el licitador.

B. Documentos que acrediten la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La acreditación se efectuará por uno o varios de los medios siguientes:

- 1. Dependiendo del tipo de entidad:
 - a. Si es SOCIEDAD MERCANTIL: Las CUENTAS ANUALES de los dos últimos años presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda.
 - b. Si es PERSONA FÍSICA: los libros de contabilidad debidamente legalizados o las declaraciones del IRPF de los últimos dos años.
- 2. Justificante de la existencia de un SEGURO de indemnización por riesgos profesionales (aportar póliza y recibo del pago de la prima).

C. Documentos que acrediten la SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica mínima para la participación en este procedimiento, establecida en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, podrá acreditarse por los medios siguientes:

- a. Una relación de los principales servicios, suministros o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- b. Descripción de los medios personales.
- c. Descripción de los medios técnicos que dedicará la empresa a la realización del trabajo
- d. Medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y en su caso, certificaciones de las mismas (ISO 9001, EMAS, ISO 14001, OSHAS, entre otros)

D. DECLARACIÓN RESPONSABLE de no estar incurso en prohibición de contratar con la Cámara de Castellón, sometimiento a arbitraje y tratamiento de datos

- a. Declaración responsable realizada conforme a los anexos: **Anexo II, Anexo III y Anexo IV.**

E. Otros documentos

- a. La acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante aportación de los correspondientes certificados emitidos por las autoridades respectivas.
- b. Presentación del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, del último recibo del impuesto o justificación de estar exento, mediante la correspondiente certificación.
- c. Los licitadores extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificación expedida por Autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Asimismo, habrán de presentar certificación, también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exigen en el país de su nacionalidad.

Los documentos que se presenten deberán ser originales o copias previamente autenticadas.

● **SOBRE 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA**

En el SOBRE NÚMERO 2 se presentará una Memoria Técnica (máx. 50 páginas) que incluirá, debidamente ordenados y relacionados según los casos, los diversos elementos constitutivos del servicio propuesto, de acuerdo con el “PLIEGO de Prescripciones Técnicas” publicado.

En general, la descripción de las propuestas que se presenten deben incluir, junto con los puntos reseñados anteriormente, cualquier documentación adicional que desarrolle aspectos relevantes, y su descripción se realizará a un nivel suficientemente detallado para que ésta pueda ser evaluada con detenimiento por los técnicos competentes. Con carácter general la información presentada en la propuesta debe estar estructurada y expuesta de forma clara y concisa, y no deben contenerse referencias a documentos externos relevantes que no se adjunten a la misma.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 8 de 19

- **SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

El SOBRE NÚMERO 3 deberá contener la proposición económica formulada conforme al modelo que figura en el **Anexo V** del presente Pliego. En caso de discrepancia entre las cifras indicadas (*en letra y número*) en la proposición económica, se tendrá siempre en cuenta el importe en letra. En todo caso se hará constar el precio que se proponga presentado en euros, con dos decimales y sin IVA. En la propuesta se comprenderá todos los gastos necesarios para la ejecución por completo del contrato.

CAPITULO III ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 10. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara de Castellón, el órgano de contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación, de acuerdo con el artículo 25 apartado f) del Decreto 126/2017 de 29 de septiembre, Reglamento de las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana y las Instrucciones de Contratación, aprobadas por el Pleno el 28 de noviembre de 2019.

CLÁUSULA 11. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE SOBRES

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se calificarán, previamente a la valoración de las ofertas, los documentos generales presentados en tiempo y forma por las empresas interesadas.

En primer lugar, se procederá a la apertura del SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. La documentación aportada será examinada por la Mesa de Contratación, acordando la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante.

La no aportación de toda la documentación administrativa solicitada podrá ser causa de exclusión de la valoración técnica y económica de la proposición presentada por el licitador. La Cámara de Comercio de Castellón, podrá solicitar la subsanación. El Servicio Jurídico emitirá informe.

A continuación, se procederá a la apertura del SOBRE 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA y al estudio técnico de las propuestas presentadas. Este estudio será realizado por parte del Responsable Técnico del departamento.

La Cámara podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del procedimiento de contratación.

La apertura de los sobres 1 y 2 tendrá **carácter privado**, no realizándose acto público.

En acto separado y público, cuya fecha, hora y lugar de celebración será comunicado a los licitadores no excluidos por correo electrónico, se procederá a la apertura del SOBRE 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, salvo que únicamente exista una propuesta, en cuyo caso no será necesaria la celebración de dicho acto.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 9 de 19

La Mesa de Contratación, en **acto no público**, procederá a calificar y valorar las ofertas según los criterios de valoración determinados en los Pliegos.

11.1. **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE PROPOSICIONES**

La selección se hará atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

Criterios económicos evaluables mediante fórmulas	hasta 30 puntos
Criterios no evaluables mediante fórmulas	hasta 70 puntos

- **CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.** Se valorará hasta un máximo de **30 puntos**.

La oferta económica se valorará aplicándose la siguiente fórmula: $P = \frac{X \cdot \min}{Of}$

Dónde:

P: puntuación obtenida

X: máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado

min: oferta más baja de entre todas las presentadas

Of: oferta correspondiente al licitador que se valora

- **CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.** Se valorará hasta un máximo de **70 puntos**.

Se considera necesario el cumplimiento de todos los requisitos del servicio objeto de contratación especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y para evaluar la calidad de las ofertas presentadas por los proveedores se solicita la aportación de una Memoria Técnica.

La puntuación de las ofertas recibidas se realizará de acuerdo con lo siguiente:

ACTUACIÓN SOLICITADA	PUNTOS
1. Relevancia y dimensionado de contenido del evento:	Hasta 30 puntos
2. Estudio gráfico y diseño de soportes. (Boceto con la futura imagen del foro):	Hasta 5 puntos
3. Mejoras a la producción de los materiales solicitados:	Hasta 5 puntos
4. Plan de Medios + Inversión Publicitaria y tareas vinculadas a la convocatoria de público:	Hasta 5 puntos
5. Propuestas innovadoras para la promoción del evento descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:	Hasta 5 puntos
6. Compromiso medioambiental recogido en la Cláusula 20:	Hasta 5 puntos

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 10 de 19

<p>7. Otras consideraciones que incorporan criterios de sostenibilidad: determinados Objetivos de la Agenda 2030 (“ODS 8: Crecimiento económico”, “ODS 12: Producción y consumo responsable” y “ODS 13: Cambio climático”) para el fomento y apoyo a la economía local, se valorarán las ofertas presentadas por licitadores locales, contribuyendo así a la reducción de la huella de carbono del evento por criterios de cercanía; y del <i>Global Reporting Initiative GRI</i> (mejores prácticas internacionales diseñadas para informar al público general de una variedad de impactos económicos, ambientales y sociales), en concreto, en relación al indicador 204 “Prácticas de abastecimiento” se valorarán las ofertas presentadas por licitadores locales, adquisiciones de ubicaciones con operaciones significativas por proveedores locales, teniendo en cuenta que el criterio de la organización para “licitador de nivel local” se entiende la demarcación geográfica provincial.</p>	Hasta 10 puntos
<p>8. ‘Landing-page’ específica del evento para la promoción del foro e inscripciones telemáticas:</p>	Hasta 5 puntos

La memoria técnica no podrá exceder de 50 páginas en tamaño A4. Podrá aportarse como documento anexo material acreditativo de la información a incluir en la memoria técnica.

11.2. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS

Obtendrá la mejor puntuación, la propuesta técnica con mejor relación calidad precio, que será la que mayor número de puntos acumule. En todo caso, la Cámara se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación.

11.3. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales. A tal efecto, se considerarán **ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 10 unidades porcentuales**, por lo menos, a la media aritmética de todas las proposiciones presentadas.

Si la Cámara considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la oferta de la licitadora será descartada.

CLÁUSULA 12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

En relación con las posteriores adjudicaciones derivadas del presente procedimiento de contratación, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El presente Pliego de Condiciones de Licitación
- El Pliego de Prescripciones Técnicas
- El contrato en su caso
- La oferta presentada por el adjudicatario.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 11 de 19

En caso de discrepancia entre lo recogido en alguno de los anteriores documentos, tendrá prioridad lo que se disponga en este Pliego de Condiciones de Licitación.

CLÁUSULA 13. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación de la licitación le corresponde al Órgano de Contratación, el cual estará asistido por una Mesa de Contratación, ambas se constituirán conforme a lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara de Comercio de Castellón.

La Mesa de Contratación tras el análisis de las proposiciones presentadas y su valoración, conforme a las cláusulas anteriores, acordará una propuesta de adjudicación que se elevará al Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo adoptará el acuerdo de adjudicación del contrato. La Cámara de Castellón se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación.

El acuerdo de adjudicación se notificará al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación, asimismo se publicará en el perfil del contratante de la página Web de la Cámara de Castellón.

CAPITULO IV FORMALIZACIÓN

CLÁUSULA 14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para la perfección de los contratos basados en el presente concurso, una vez suscritos los acuerdos con los seleccionados, no será necesaria su formalización. Se perfeccionará con la adjudicación.

Asimismo, no se contempla la posibilidad de la cesión, subcontratación o modificación del mismo, salvo autorización expresa de la Cámara.

CLÁUSULA 15. FALTA DE ADJUDICACIÓN

Si la empresa seleccionada no aportase la documentación requerida en su caso, o se negase a suscribir el contrato (en su caso) en los términos que han sido indicados, la Cámara de Castellón ordenará la resolución de la contratación acordada, previa audiencia del interesado, reservándose el derecho de reclamar la indemnización de los daños y perjuicios causados.

En la citada situación, el Órgano de Contratación, sin necesidad de convocar un nuevo procedimiento de contratación, podrá adjudicar el contrato al siguiente licitador en orden de clasificación, siempre que el nuevo adjudicatario manifieste su conformidad, o sucesivamente en caso contrario, concediendo un nuevo plazo para cumplimentar las condiciones de formalización del contrato.

CLÁUSULA 16. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y en lo fijado en el contrato (en su caso).

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 12 de 19

La Cámara de Castellón a través del responsable técnico del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera el responsable del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CLÁUSULA 17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Causas de resolución del contrato:

La Cámara de Castellón (sin ánimo exhaustivo o excluyente) podrá resolver el contrato cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del licitador (si es persona física) o la extinción de su personalidad jurídica, excepto los supuestos de transformación o fusión.
- Si la empresa contratada incumple las características técnicas o de calidad del servicio establecidas en los Pliegos.
- El incumplimiento por la empresa adjudicataria de cualquier otra obligación que se derive de los Pliegos o del resto de documentos con carácter contractual.
- Si la empresa contratada entrase en Concurso de Acreedores.

De producirse la resolución del contrato por una causa imputable a la empresa adjudicataria, ésta estará obligada a indemnizar todos los daños y perjuicios que su conducta hubiera causado.

CLÁUSULA 18. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria ejecutará sus servicios en los términos previstos en el presente Pliego de Condiciones de Licitación y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, realizando de manera competente y profesional el objeto de éste, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

La empresa adjudicataria se obliga al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Toda la información o documentación que el adjudicatario obtenga de la Cámara de Castellón para la ejecución de la prestación, tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito.

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras suyas.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener durante la vigencia del contrato y tras la finalización del mismo, durante tres años tras la finalización del mismo, el secreto y la confidencialidad de cuantos datos e informaciones tenga acceso en virtud de los servicios que le son adjudicados,

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 13 de 19

asumiendo dicha responsabilidad ante la Cámara de Castellón y respecto de todo el personal que intervenga en los mismos.

A tal efecto, la empresa adjudicataria informará a su personal y colaboradores de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos, que serán de obligado cumplimiento para aquellos, quienes suscribirán con la Cámara de Castellón los compromisos necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

CLÁUSULA 19. SUMISIÓN AL ARBITRAJE

Las partes intervinientes acuerdan libre y voluntariamente que todas las desavenencias, divergencias o cuestiones litigiosas que deriven de este acuerdo, se resolverán a través del servicio de Mediación de la Cámara de Comercio de Castellón, antes de recurrir al arbitraje, juicio u otro procedimiento de resolución de conflictos.

A falta de resolución de las desavenencias dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la solicitud de mediación, o al vencimiento de otro plazo que hubiera sido acordado por escrito por las partes, dichas desavenencias serán definitivamente resueltas mediante Arbitraje en el marco de los Tribunales de la Corte de Arbitraje y Mediación de Valencia, a los que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros de acuerdo con su Estatuto y Reglamento. Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

CLAUSULA 20: COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación ambiental aplicable y estar en posesión de cualquier tipo de licencia o autorización en todo aquello que le pudiera afectar en el ámbito de los servicios objeto del presente contrato.

Se valorará que la empresa adjudicataria demuestre su compromiso ambiental y con la sostenibilidad.

Así mismo, la empresa adjudicataria se informará de la política medioambiental de la Cámara de Comercio de Castellón, solicitando la documentación existente al respecto y comprometiéndose al cumplimiento tanto de esta como del resto de normas internas de carácter medioambiental vigente durante el periodo de ejecución del contrato.

 Cámara Castellón	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 14 de 19

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN PARTICULARES

Anexo I: Modelo de presentación de proposición

Anexo II: Modelo de declaración responsable

Anexo III: Sometimiento a Mediación y Arbitraje

Anexo IV: Tratamiento de datos de carácter personal

Anexo V: Modelo de oferta económica

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 15 de 19

ANEXO I

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN

(Este anexo se presentará fuera de los sobres, para su registro por Cámara)

Don/Dña con
D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación de
....., con C.I.F núm....., y
domicilio en, en su
calidad de

DECLARA

- I. Que es conocedor/a de los Pliegos que rigen la selección de proveedores del expediente de contratación **2024CA02 CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DE CONTENIDOS DEL FORO, ORGANIZACIÓN Y PONENTES, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, IMAGEN, LANDING-PAGE, GESTIÓN DE INSCRIPCIONES Y ACREDITACIONES Y MEMORIA FINAL DEL FORO SOSTENIBILIDAD 2024 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASTELLON**, según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón, aceptando íntegramente el contenido de los mismos.
- II. Que los documentos aportados son originales o copias auténticas de los mismos.
- III. Que presenta la documentación exigida por los Pliegos, en tres sobres cuyo contenido es:
 - **Sobre 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**
 - **Sobre 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA**
 - **Sobre 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

SOLICITA

Que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la condición de participante en este proceso de selección.

En, a de de 2024.

[Firma y Sello]

DATOS DE CONTACTO Don/Dña. Teléfono E-mail
--

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 16 de 19

**ANEXO II
DECLARACION RESPONSABLE**

Don/Dña , con
D.N.I. núm. , mayor de edad, en nombre y representación de
..... , con C.I.F núm..... , y
domicilio en , en su
calidad de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

1. Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Pliego de Condiciones de Licitación y por las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón para contratar con dicha Corporación.
2. Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos en el presente Pliego y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara de Castellón.
3. Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
4. Acepta el Pliego de Condiciones de Licitación y el de Prescripciones Técnicas de la licitación **2024CA02 CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DE CONTENIDOS DEL FORO, ORGANIZACIÓN Y PONENTES, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, IMAGEN, LANDING-PAGE, GESTIÓN DE INSCRIPCIONES Y ACREDITACIONES Y MEMORIA FINAL DEL FORO SOSTENIBILIDAD 2024 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASTELLON.**
5. Que autoriza expresamente a la Cámara de Castellón para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

En , a de de 2024.

[Firma y Sello]

Nombre:

Cargo:

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 17 de 19

ANEXO III

SOMETIMIENTO A LA CORTE DE ARBITRAJE DE VALENCIA

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación de, con C.I.F núm....., y domicilio en, en su calidad de, como licitador del Expediente nº **2024CA02 CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DE CONTENIDOS DEL FORO, ORGANIZACIÓN Y PONENTES, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, IMAGEN, LANDING-PAGE, GESTIÓN DE INSCRIPCIONES Y ACREDITACIONES Y MEMORIA FINAL DEL FORO SOSTENIBILIDAD 2024 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASTELLON.**

Las partes intervinientes acuerdan libre y voluntariamente que todas las desavenencias, divergencias o cuestiones litigiosas que deriven de este acuerdo, se resolverán a través del servicio de Mediación de la Cámara de Comercio de Castellón, antes de recurrir al arbitraje, juicio u otro procedimiento de resolución de conflictos.

A falta de resolución de las desavenencias dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la solicitud de mediación, o al vencimiento de otro plazo que hubiera sido acordado por escrito por las partes, dichas desavenencias serán definitivamente resueltas mediante Arbitraje en el marco de los Tribunales de la Corte de Arbitraje y Mediación de Valencia, a los que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros de acuerdo con su Estatuto y Reglamento. Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

En, a de de 2024.

[Firma y Sello]

Nombre:

Cargo:

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 18 de 19

**ANEXO IV
TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento para que estos datos, y los que se deriven del desarrollo del proceso **2024CA02 CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DE CONTENIDOS DEL FORO, ORGANIZACIÓN Y PONENTES, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, IMAGEN, LANDING-PAGE, GESTIÓN DE INSCRIPCIONES Y ACREDITACIONES Y MEMORIA FINAL DEL FORO SOSTENIBILIDAD 2024 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASTELLON**, sean incluidos en un fichero del que es titular la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón, CIF Q 1273001F y domicilio en Avda. Hermanos Bou 79, 12003 Castellón, y puedan ser utilizados con el fin de posibilitar la contratación del servicio. El tratamiento se basa en el consentimiento otorgado mediante esta aceptación. La información personal se mantendrá mientras no revoque su consentimiento.

Declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de mis datos personales mediante solicitud a la dirección arriba indicada, adjuntando copia de documento identificativo en vigor. Asimismo, tengo derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.agpd.es

Y para que así conste, firmo esta aceptación para el tratamiento de mis datos:

En, a de de 2024.

[Firma y Sello]

Nombre:

Cargo:

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	Nº: 2024CA02
		Fecha: 1 marzo 2024
		Página 19 de 19

**ANEXO V
OFERTA ECONÓMICA**

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación de, con C.I.F núm....., y domicilio en, en su calidad de

DECLARA

Que es conecedor/a de los Pliegos que rigen la selección de proveedores del expediente de contratación **2024CA02 CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DE CONTENIDOS DEL FORO, ORGANIZACIÓN Y PONENTES, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, IMAGEN, LANDING-PAGE, GESTIÓN DE INSCRIPCIONES Y ACREDITACIONES Y MEMORIA FINAL DEL FORO SOSTENIBILIDAD 2024 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASTELLON**, según procedimiento aprobado por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete a prestar los servicios objeto del procedimiento de contratación, por el precio que se señala a continuación:

PRECIO (IVA excluido/importe en euros):

- En letra: _____ euros
- En cifra (con dos decimales): _____, _____ €

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones de Licitación.

En, a de de 2024.

[Firma y Sello]

Nombre:

Cargo: